Diputado

Por hallarse Indispuesto Gines yañez aquien se nombro por diputado del Lugar de los Alxerez la ciud. nombra en su Lugar a Juan Yañez su hermano =

Libranza

Dese Libranza a fulgencio Peynado escriuano mayor de Ayuntam.to y secretario de Cartas de Vn millciento y setenta y quatro Reales Vellon que se libran por los mesmos que se le deben, los trecientos y ochenta y cinco de su salario de tal ess.no de Ayuntam.to = trecientos y treinta R.s del de secretario de Cartas = cien Reales del papel comun de dha secretaria todo de medio año que cumplio el dia de Nauidad pasado de proximo = y assimismo ducientos R.s del papel sellado del libro capitular y ciento y cinquenta y nueue Reales del papel sellado de los negocios de esta ciud. y por tres de Cartas della que Vno y otro Importa la dha cantidad atento el ynforme del contador que auisto esta ciud. la qual se despache en propios y sobre el señor Jurado Pedro Villanueua depositario dellos =

Dese libranza a Manuel de la Pedra Jacastillo escriuano mayor de Ayuntam.to de trecientos y ochenta y cinco R.s Vellon que se libran por los mismos que se le deuen y estan por librar del medio año que cumplio el dia de Nauidad pasado de proximo de cuya cantidad se despachen dos libranzas, Vna de ducientos y vn Reales y veinte y tres mrs en los efectos de los propios y sobre el señor Jurado Pedro Villanueua depositario de ellos = y otra de ciento y ochenta y tres Reales y onze mrs. en el caudal del posito y sobre Pedro Grison Vrsua su administrador atento el ynforme del contador que auisto esta ciud. =

Dese libranca a Don Pablo Ortiz mayordomo de los propios y rentas de esta ciud. de cien ducados Vellon por los mesmos que se le deuen y estan por librar de su salario de tal mayordomo del medio año que cumplio la Vispera de Nauidad pasada de proximo atento el ynforme del contador que auisto esta ciud. la qual se despache en propios y sobre el señor Jurado Pedro Villanueua depositario dellos =